Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante : MiBanco S.A
Demandado : Vitalina Guerrero
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00356-**00

La Unión - Valle del Cauca, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho (C1. F. 36)	$1.500.000
TOTAL	**$ 1.500.000**

MARTHA CECILIA GÁLVEZ DÍAZ
Secretaria

Auto No. : **2320**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : MiBanco S.A
Demandado : Vitalina Guerrero
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00356-**00

La Unión - Valle del Cauca, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

AMT